



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN LO SUCESIVO "**EL PAPPEMS**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA SEP**", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR LA COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES EN LO SUCESIVO "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL; ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE, POR EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EDGAR FRANCISCO SALINAS JUÁREZ; Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES, LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ REYNOSO; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.
- II. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se autorizaron recursos públicos para el "Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad", en lo sucesivo "**EL PAPPEMS**".
- III. "**EL PAPPEMS**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, cuyo objetivo es favorecer el acceso a los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos.
- IV. El 27 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 19/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS) para el ejercicio fiscal 2024, en lo sucesivo las "**REGLAS**", mismas que, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados, establecen las disposiciones a las que debe sujetarse dicho Programa.

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo la celebración del presente convenio, con cargo a los subsidios asignados a **"EL PAPPEMS"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 con cargo al programa presupuestario S298.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la Avenida Universidad No. 1200, Sector 4-26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1.- Que el Estado de Aguascalientes, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1º, 14 y 36 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica propia, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador Constitucional del Estado.

II.2.- Que María Teresa Jiménez Esquivel, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, tiene facultad para celebrar convenios federales, con fundamento en los artículos 36, 46 fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y artículo 2, 4, 8 fracción XIII, 22 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y en cuyo ejercicio suscribe el presente instrumento.

II.3.- Que Florentino de Jesús Reyes Berlie en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, tienen las facultades otorgadas para intervenir en este instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 4º, 5º, 12 fracción I, 22 fracciones II, XI, XII, XIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido por los artículos 2º, 4º, 7 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

II.4.- Que Edgar Francisco Salinas Juárez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas en Suplencia por Ausencia del Secretario de Finanzas, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 1º, 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2º, 4º párrafo primero, 5º párrafo primero, 12 fracción III, 13 párrafo primero fracción I, 19, 22 fracciones I, II, X, XI, XIII y XXVIII, 23 párrafo primero fracción VIII, 28 fracciones I, V, XX, XXI, XXXIX y XLI, y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente; así como los artículos 1, 2, 4, 5 párrafo primero fracción II, 6 párrafo primero, 7, 8 fracciones I, XXIII y XXVI, 10 párrafos primero y tercero, y 14 párrafo primero fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente., en relación con el "Acuerdo de designación del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y/o a quien los sustituya en el cargo, para suplir las ausencias del Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes", de fecha 28 de febrero de 2024, debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 15 de marzo de 2024.

II.5.- Que Luis Enrique Gutiérrez Reynoso, Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, 4º y 6º fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 2º fracción I, 14º y 15º fracción I y II y 42º fracciones I y XVI de la ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, 1º, 4º, 9º fracción I inciso b), 13º y 14º de la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes y 1º, 5º inciso A fracción II y 13 fracciones VII y XX del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes.

II.6.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2024, a los compromisos que adquiere mediante el presente instrumento jurídico.

II.7.- Que para los efectos del presente instrumento jurídico señala como su domicilio, el ubicado en Palacio de Gobierno, Planta Alta, Plaza de la Patria, S/N, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

En cumplimiento de sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de **"EL PAPPEMS"**, de conformidad con lo establecido en las **"REGLAS"**, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto: El objeto del presente convenio, es establecer las bases entre **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, mediante las cuales unirán su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de **"EL PAPPEMS"** en la Entidad Federativa, de conformidad con las **"REGLAS"**, así como realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado **"EL PAPPEMS"**.

SEGUNDA. - Obligaciones de "LA SEP": En cumplimiento del objeto del presente convenio, "LA SEP" se obliga a:

- a) Dar a conocer "EL PAPPEMS" a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", proporcionándole el apoyo técnico que requiera respecto del contenido del mismo, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación;
- b) Con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024, "LA SEP" transferirá a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" hasta la cantidad total de **\$517,675.00 (Quinientos diecisiete mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, para que la destine y aplique exclusivamente para la operación de "EL PAPPEMS", misma que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en los Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizados para los planteles, conforme a lo siguiente:

No	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
1	01DBP0002T	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 6/1 AGUASCALIENTES	59,520.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	B
2	01DBT0154K	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO NUM. 154	59,930.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	B
3	01DBT0164R	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO NUM. 164	45,160.00	CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.	B
4	01DBT0186C	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO NUM. 186	59,840.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	A
5	01DCT0001F	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 168	32,505.00	TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	B
6	01DCT0282E	CENTRO DE BACHILLERATO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚM. 282	60,000.00	SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.	B
7	01EMS0005S	EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD) FRAGUAS	51,920.00	CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	B
8	01EMS0012B	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD) LA LABOR	59,995.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	B

No	CCT	Nombre Platel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
9	01EMS0016Y	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD) EL CEDAZO	59,930.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	B
10	01ETC0008Y	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO PLANTEL CALVILLO	28,875.00	VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
TOTAL			517,675.00	Quinientos diecisiete mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.	

Dicha cantidad total será transferida por **"LA SEP"** a la cuenta bancaria productiva específica que para tal efecto le comunique por escrito **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** por conducto de la Secretaría de Finanzas o equivalente a **"LA SEP"**, de conformidad con lo establecido en las **"REGLAS"** y el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y;

- c) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"REGLAS"**.

TERCERA. Obligaciones de **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**: Por su parte, **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** se obliga a:

- A) Abrir y mantener una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue **"LA SEP"** y los rendimientos financieros que generen, estableciendo una contabilidad independiente para **"EL PAPPEMS"** manteniendo registros específicos identificados y controlados, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto. Dicha documentación deberá presentarse a los órganos competentes de control y fiscalización que lo soliciten;
- B) Enviar a **"LA SEP"**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente al subsidio, que emita la Tesorería Estatal de conformidad con las **"REGLAS"**;
- C) Elaborar un Plan Anual de Trabajo (PAT) en términos de lo establecido en cada Proyecto para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizado para los planteles, el cual deberá ser remitido a la **"LA SEP"** por medio de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior;
- D) Ejercer los subsidios a través del área responsable de operar **"EL PAPPEMS"** en la Entidad Federativa;



- E) Destinar los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** y los rendimientos financieros que genere, exclusivamente para el desarrollo de **"EL PAPPEMS"** de acuerdo con lo establecido en las **"REGLAS"** y en el presente convenio;
- F) Establecer una contabilidad independiente para **"EL PAPPEMS"**, a fin de registrar presupuestal y contablemente los apoyos financieros otorgados;
- G) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** que no hayan sido destinados a los fines autorizados o respecto de los cuales no se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el gasto junto con los rendimientos financieros obtenidos, así como reintegrar a más tardar el 15 de enero de 2025 a la Tesorería de la Federación, los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros que se hayan obtenido objeto de este convenio, que al 31 de diciembre de 2024 no hayan sido devengados. En el caso de los recursos otorgados que al 31 de diciembre de 2024 se encuentren debida y legalmente comprometidos con obligaciones de pago y aquellos devengados pero que no hayan sido pagados al cierre del presente ejercicio fiscal, deberán cubrirse los pagos a más tardar el 31 de marzo de 2025 o bien cubrir las erogaciones que correspondan de conformidad con el calendario de ejecución que en su caso se haya establecido. Una vez cumplido el plazo referido **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** se obliga a reintegrar los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables;
- H) Elaborar y entregar trimestralmente los informes de Avances físico-financieros, así como un informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con las **"REGLAS"**;
- I) Remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEP"**, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- J) Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de **"EL PAPPEMS"**, y
- K) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"REGLAS"**.

CUARTA. Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, **"LA SEP"** designa a María Alejandra Carreón Capuchino, Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación,

acompañamiento, operación, seguimiento y evaluación de **"EL PAPPEMS"**, quien podrá apoyarse de los/las servidores/as públicos/as que para dichos efectos designe.

Por su parte, **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de **"EL PAPPEMS"**, por conducto del titular de la Autoridad Educativa Local, o el servidor público que designe para ello, cuyo nombre y cargo lo hará del conocimiento por escrito a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior de **"LA SEP"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir el perfil para la realización de las actividades de **"EL PAPPEMS"**, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen;

QUINTA. - Cancelación del subsidio: El subsidio materia de este convenio, podrá ser cancelado por **"LA SEP"**, en el caso de que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** destine los subsidios recibidos para fines distintos a los establecidos en este convenio y en las **"REGLAS"**, así como, por la falta de documentación comprobatoria de su ejercicio y aplicación.

SEXTA.- Fiscalización: **"LAS PARTES"** acuerdan que una vez que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** reciba los recursos federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, será de su única, exclusiva y absoluta responsabilidad responder a toda reclamación y observación que, ante cualquier instancia, se derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio; atendiendo en todo momento el estricto cumplimiento de la normatividad federal y, en su caso, la estatal, en tanto no contravenga a la primera, lo anterior aplicable en materia presupuestaria, tributaria, de disciplina financiera, transparencia y fiscalización. Igualmente, es responsable único, exclusivo y absoluto ante las acciones conducentes que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, realicen los órganos de fiscalización y control de carácter federal y estatal; así como los de carácter judicial, ya sea fuero común y/o federal.

SÉPTIMA. - Transparencia: **"LAS PARTES"** acuerdan que para fomentar la transparencia de **"EL PAPPEMS"**, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan realizar la publicación de manera proactiva de la información de **"EL PAPPEMS"**, que sea de interés público, por los medios de comunicación de los que dispongan.

OCTAVA. Protección de datos personales: "**LAS PARTES**" acuerdan salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento con motivo de la ejecución del presente convenio y de la operación de "**EL PAPPEMS**", comprometiéndose a:

A) Elaborar los avisos de privacidad a que se refieren los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

B) Abstenerse de tratar los datos personales para fines distintos a los establecidos en "**EL PAPPEMS**".

C) Implementar medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de los datos personales.

D) Las demás estipuladas en las disposiciones normativas vigentes.

NOVENA. Derechos: "**LAS PARTES**" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA. Relación Laboral: "**LAS PARTES**" acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualquier otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, "**LAS PARTES**" asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de "**EL PAPPEMS**", por lo que, en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre "**LAS PARTES**" o con el personal adscrito a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA.- Contraloría Social: "**LAS PARTES**" acuerdan que serán corresponsables de promover y dar cumplimiento a las acciones de contraloría social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social; en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en los documentos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las "**REGLAS**".

DÉCIMA SEGUNDA. Comité de Contraloría Social: "**LAS PARTES**" acuerdan promover la participación de los/las beneficiarios/as de "**EL PAPPEMS**", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a

los mismos, así como, contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, "**LAS PARTES**" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad con lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, los "Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social de "**EL PAPPEMS**" se obtendrán de los gastos de operación local determinados en las "**REGLAS**", en caso de que los mismos sean insuficientes, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente convenio y a su disponibilidad presupuestaria.

DÉCIMA TERCERA. Modificación: "**LAS PARTES**" convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA CUARTA. Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, dicho término no podrá exceder el día 31 de diciembre de 2024, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2024, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "**LAS PARTES**" con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Para el caso de los subsidios radicados a las entidades, las economías serán los recursos económicos sobrantes una vez que la Autoridad Educativa Local ha logrado cubrir las acciones comprometidas y su uso deberá ser revisado y autorizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

DÉCIMA QUINTA. - Interpretación y Cumplimiento: "**LAS PARTES**" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "**EL PAPPEMS**" y las "**REGLAS**".

DÉCIMA SEXTA. - Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, "**LAS PARTES**" expresamente se someten a la jurisdicción y competencia



de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 2 de mayo de 2024.

POR "LA SEP"

POR "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior


María Teresa Jiménez Esquivel
Gobernadora del Estado de Aguascalientes

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Florentino de Jesús Reyes Berlie
Secretario General del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Edgar Francisco Salinas Juárez
Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes




Luis Enrique Gutiérrez Reynoso
Director General del Instituto de
Educación de Aguascalientes

ULTIMA HOJA DEL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024.








ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Subárea	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
01	AGUASCALIENTES	1	01DIBP0002T	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO #1 AGUASCALIENTES	DGB	Generación e implementación de espacios tecnológicos y educativos en función de la innovación y comunicación para el desarrollo integral de los estudiantes de CAED, el esparcimiento de ellos, para diferentes actividades que se desarrollan dentro del plantel.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MÍNIMO 2.90GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MÍNIMO 240GB MONITOR 19.5"	3	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 20,700.00	B	31/12/2024
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO LÁSER UN EQUIPO EFICIENTE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO.	1	PIEZA	\$ 7,230.00	\$ 7,230.00		
							JUEGO DE BOCINAS EXTERIORES	JUEGO DE 2 BOCINAS DE 2 1/4" X 300 W P/MPRO C/U, PARA EXTERIOR	1	JUEGO	\$ 2,790.00	\$ 2,790.00		
							PANTALLA DE 65"	PANTALLA TV 65 PULG. 4K ULTRA HD SMART TV LED	1	PIEZA	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00		
							REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK 240 WATTS	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK, CAPACIDAD DE POTENCIA DE 480 A 700 VOLTS-AMPERES, 240 WATTS, SUPRESIÓN DE PICOS DE 320 JOULES Y RANGO DE ENTRADA DE 95 A 145 VOLTS, FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 30 MINUTOS DESPUÉS DE UN CORTE DE LUZ	1	PIEZA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00		
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CAÑÓN) 3400 LUMENS ALTA DEFINICIÓN	PROYECTOR CAÑÓN PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	1	EQUIPO	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00		
2			01DIBT0154K	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO NUM. 154	DCCFT	Generar espacios dignos con mobiliario y herramienta requeridos para el aprendizaje de alumnos con discapacidad con las adecuaciones pertinentes acorde a las necesidades de cada estudiante.	BOCINAS PARA MULTIMEDIA	BOCINAS PARA MULTIMEDIA	5	JUEGO	\$ 245.00	\$ 1,225.00	B	31/12/2024
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MÍNIMO 2.90GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MÍNIMO 240GB MONITOR 19.5"	1	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 6,900.00		
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	LOSETA PODOFACTIL GUJA DE 30 X 30 MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA	30	PIEZA	\$ 160.00	\$ 4,800.00		
							PIZZARRON INTERACTIVO	IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA PIZARRON TÁCTIL INTERACTIVO PORCELANIZADO	1	PIEZA	\$ 13,720.00	\$ 13,720.00		
							SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO Y RUEDAS PARA PROFESOR	SENALETICA 8" X 8" EN PLASTICO	1	PIEZA	\$ 1,310.00	\$ 1,310.00		
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CAÑÓN) 3400 LUMENS ALTA DEFINICIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMATICO	4	SERVICIO	\$ 350.00	\$ 1,400.00		
							IMPRESORA DE CORRIENTE ALTERNA (PORTATIL)	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS EN TELA MINI COLOR NEGRO	1	PIEZA	\$ 1,335.00	\$ 1,335.00		
							SILLA EJECUTIVA	SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO Y RUEDAS PARA PROFESOR	5	PIEZA	\$ 2,500.00	\$ 12,500.00		
3			01DIBT0154R	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO NUM. 164	DCCFT	Proporcionar un servicio educativo de calidad a los estudiantes que se inscriben en el aula CAED en el Bachillerato no escolarizado del SNB a personas con discapacidad, mediante un plan de estudios modular y materiales didácticos flexibles, especializados.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROYECTOR CAÑÓN PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	1	EQUIPO	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00		
							IMPRESORA DE CORRIENTE ALTERNA (PORTATIL)	PROCESADOR MÍNIMO 2.90GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MÍNIMO 240GB MONITOR 19.5"	4	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 27,600.00	B	31/12/2024
							SILLA EJECUTIVA	IMPRESORA WIRELESS, MONOCROMÁTICA	1	PIEZA	\$ 2,560.00	\$ 2,560.00		
4			01DIBT0156C	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO NUM. 186	DCCFT	Proporcionar a nuestros alumnos servicios y espacios educativos de calidad en el bachillerato no escolarizado para estudiantes con discapacidad. Con instalaciones dignas, equipo actualizado y funcionando y materiales didácticos flexibles, diversificados.	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT FRIO/CALOR 24 000 BTU X 2 TON	IMPRESORA WIRELESS, MONOCROMÁTICA	10	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 15,000.00		
							AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT FRIO/CALOR 24 000 BTU X 2 TON	SILLA EJECUTIVA	1	PIEZA	\$ 21,900.00	\$ 21,900.00	A	31/12/2024

4

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ATENCION DE PLANTILES PUBLICOS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO

Numero	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Planel Beneficiario	Direccion General o Subistema	Objetivo General del Proyecto	Descripcion Insumo	Especificaciones del proyecto:	Caracteristicas	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusi3n
5			01DCT0001F	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOL3GICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 168	DEGETI	El Centro de Atenci3n para las Personas con Discapacidad (CAED) tiene el objetivo principal de promover la inclusi3n educativa en los estudiantes con discapacidad al potencializar sus competencias en la etapa de desarrollo que se encuentran y seguir colaborando.	ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	COLOCACION DE PISO DE LOSETA DE 30 X 30 CM ASERTADA CON PASTA ADHESIVA Y LECHADEADA, TRAZO, NIVELACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CORTES, COLOCACION Y LIMPIEZA (MANO DE OBRA, P.L.O.1)	COLOCACION DE PISO DE LOSETA DE 30 X 30 CM ASERTADA CON PASTA ADHESIVA Y LECHADEADA, TRAZO, NIVELACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CORTES, COLOCACION Y LIMPIEZA (MANO DE OBRA, P.L.O.1)	172	M2	\$ 145.00	\$ 10,440.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	FUNDA PARA MONITOR DE 24.4 27 PULG		1	PIEZA	\$ 300.00	\$ 300.00	B	31/12/2024
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	BARRA LED 12W 840LM, CRI 80, AHORRO DE ENERGIA. (60CM)		99	LITRO	\$ 200.00	\$ 19,800.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	PINTURAS VINILICAS 5 AÑOS				\$ 59,440.00	\$ 59,440.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	PINTURAS VINILICAS				\$ 7,700.00	\$ 7,700.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	PIEZA		2	PIEZA	\$ 360.00	\$ 720.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	BALON BASQUETEBOL NO. 7		2	PIEZA	\$ 360.00	\$ 720.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	BALON SOCCER		6	PIEZA	\$ 260.00	\$ 1,560.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	BALON DE VOLIBOL NO. 5		1	PIEZA	\$ 375.00	\$ 375.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	BALONERA (BOJSA) PARA 9 BALONES		2	PIEZA	\$ 230.00	\$ 460.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	ENTRENAMIENTO FUTBOL BASQUETEBOL		2	PIEZA	\$ 245.00	\$ 490.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	BOCINAS PARA MULTIMEDIA		2	JUEGO	\$ 245.00	\$ 490.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	BROCHA PROFESIONAL 5 - 6 CIRDA NATURAL		6	PIEZA	\$ 125.00	\$ 750.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO		10	PIEZA	\$ 45.00	\$ 450.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	CAJA REFORZADA DE HERRAMIENTAS MATERIAL POLIPROPILENO		1	PIEZA	\$ 360.00	\$ 360.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	CAMA DIGITAL DE 201 MP NEGRA		1	PIEZA	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	COLCHONETA DE 2X10 DE COLCHONETA FABRICADA CON MICROFIBRAS, AGUILLADO DE ALTA DENSIDAD 40 KG/CM, TORNADA CON PVC, NO RASCABLE Y SELLADO POR ULTRASONIDO.		1	PIEZA	\$ 2,050.00	\$ 2,050.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	MULTICONACTO 6 ENTRADAS Y CABLE DE COBRE 1800 W		5	PIEZA	\$ 90.00	\$ 450.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	CUERDA PARA SALTAR		10	PIEZA	\$ 100.00	\$ 1,000.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	MEMORIA FLASH USB 20 GB		10	PIEZA	\$ 150.00	\$ 1,500.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA		1	PIEZA	\$ 5,740.00	\$ 5,740.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	PINTURA ACRILICA		20	LITRO	\$ 250.00	\$ 5,000.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	PIZARRON DE CORCHO CON MARCO DE ALUMINIO NATURAL 60 X 90 CM		2	PIEZA	\$ 700.00	\$ 1,400.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	REVISTA		35	PIEZA	\$ 100.00	\$ 3,500.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	TOALLAS HUMEDAS ANTIESTATICAS C30 PZAS		5	PIEZA	\$ 60.00	\$ 300.00		
							ACCESORIOS PARA PROTECCION DE EQUIPOS (FUNDA, PROTECTORES DE VIDEO)	APUNTADOR LASER CON LAMPARA Y LLAVERO LAS-020		1	PIEZA	\$ 80.00	\$ 80.00	B	31/12/2024
6			01DCT0002E	CENTRO DE BACHILLERATO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 282	DEGETI	Fortalecer el acceso al servicio educativo que proporciona el plantel CBTIS 282 a trav3s del Centro de Atenci3n para los Estudiantes con Discapacidad (CAED). Ampliando las oportunidades de los estudiantes que, por su condici3n, requieren ejercer su derecho.	APUNTADOR LASER	BOCINA/60 WATTS/1RMS/USBLUCE/BATERIA/12 HORAS/BLI. LITCOOH	1	PIEZA	\$ 6,650.00	\$ 6,650.00			
							APUNTADOR LASER	CAMA RA IP SMART TV/81 PAA INTERIORES/EXTERIORES, INALAMBICO, 2160 X 1440 PIXELS, D/AN/OCHE	4	PIEZA	\$ 940.00	\$ 3,760.00			
							APUNTADOR LASER	PROC-ESADOR MINIMO 230GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	4	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 27,600.00			
							APUNTADOR LASER	MESA TRAPEZOIDAL DE 90CM X SILLA ESCOLAR	3	JUEGO	\$ 3,090.00	\$ 9,270.00			
							APUNTADOR LASER	MOUSE CON CABLE USB, 3 BOTONES, SEQUIMIENTO OPTICO, 1000 DPI, AMBIDIESTRO, COMPATIBLE CON PC, MAC, LAPTOP - NEGRO	2	PIEZA	\$ 120.00	\$ 240.00			

Handwritten signatures and initials in blue ink.

ANEXO
ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Subsystem	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Especificaciones del proyecto:	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
7			01EMS00055	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD) FRAGUAS	EMSAD	Facilitar el aprendizaje del alumno.	MULTIFUNCIONAL CON SCANNER PARA MICROCOMPUTADORAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OFFICE COLOR, WI-FI, DUBLEX (DOBLE CARA) ADF ALIMENTADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	2		\$ 5,450.00	\$ 10,900.00		
							RUTEADORES PARA REDES DE MICROCOMPUTADORAS	ROUTER INALÁMBRICO WIFI4 GIGABIT ETHERNET/ USB 3.0/4 ANTENAS/BANDA TRIPLE 2T3R- MBPS	PIEZA	1		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00		
							TECLADO BRAILLE	TECLAS EN COLOR NEGRO, DE ALTO CONTRASTE NEGRO/AMARILLO CON CARACTERES DE GRAN TAMAÑO LE PROPORCIONAN ESCRITURA RÁPIDA Y PRECISA CON MENOS CANSANCIO VISUAL PARA LOS OJOS, LO CUAL EXPERIMENTA UN USUARIO CON BAJA VISIÓN CUANDO REALIZA UN ESFUERZO PARA LOCAL	PIEZA	100		\$	\$		
							AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT SOLO FRIO 24000 BTU	AIRE ACONDICIONADO MABE MINI SPLIT INVERTER FRIO 24000 BTU BLANCO 220V	PIEZA	1		\$ 16,880.00	\$ 16,880.00	B	31/12/2024
							BAFLE 15" PROFESIONAL	BAFLE DE 15 PULGADAS CON TECNOLOGÍA LINK PARA ENLAZAR A OTRO EQUIPO SIN NECESIDAD DE CABLES, BLUETOOTH CON ALCANCE DE HASTA 10 METROS, BATERÍA RECARGABLE DE 3, 5 HORAS Y RUEDAS	PIEZA	2		\$ 3,800.00	\$ 7,600.00		
							PIZZARRON INTERACTIVO	PIZZARRON TÁCTIL INTERACTIVO PORCELANIZADO	PIEZA	2		\$ 13,720.00	\$ 27,440.00		
8			01EMS0012B	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD) LA LABOR	EMSAD	Mejorar el aprendizaje de los estudiantes que presentan alguna discapacidad o problema de inclusión con el apoyo de materiales, infraestructura y capacitaciones para dar un mejor servicio de calidad para la sociedad.	AUDÍFONOS Y MICROFONO INDIVIDUAL TIPO DIADEMA	DIADEMA ALAMBRICA (USB)	PIEZA	1		\$ 260.00	\$ 260.00	B	31/12/2024
							BALON SOCCER	BALÓN DE FUTBOL SOCCER NO. 5	PIEZA	4		\$ 260.00	\$ 1,040.00		
							BALON VOLI-BALL	BOLIN DE VOLLEIBOL NO. 5	PIEZA	3		\$ 375.00	\$ 1,125.00		
							BOCINAS PARA MULTIMEDIA	BOCINAS PARA MULTIMEDIA	PIEZA	3		\$ 245.00	\$ 735.00		
							BOTQUIN PARA PRIMEROS AUXILIOS	CAJA PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	PIEZA	1		\$ 645.00	\$ 645.00		
							CABLE HDMI 15 MTS	CABLE HDMI 15 MTS	PIEZA	5		\$ 360.00	\$ 1,800.00		
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR	PROCESADOR MINIMO 2.90GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	PAQUETE	4		\$ 6,900.00	\$ 27,600.00		
							LCD, MOUSE Y TECLADO	MULTICONTACTO 6 ENTRADAS Y CABLE DE COBRE 1800 W	PIEZA	3		\$ 90.00	\$ 270.00		
							CONTACTO MULTIPLE	ENMIGADORA / NEGRO	PIEZA	1		\$ 600.00	\$ 600.00		
							ENMIGADORA	EXTENSION USO RUDO CAL. 16 NARANJA 20 MTS	PIEZA	3		\$ 210.00	\$ 630.00		
							EXTENSION ELECTRICA	GUILLOTINA	PIEZA	1		\$ 550.00	\$ 550.00		
							GUILLOTINA	GUILLOTINA CORTADORA PAPEL TABLOIDE ARIADO AUTOMÁTICO	PIEZA	1		\$ 550.00	\$ 550.00		
							MAPAS Y PLANOS	MAPA DIDÁCTICO GRANDE	PIEZA	3		\$ 230.00	\$ 690.00		
							MICROFONO INALAMBRICO	MICROFONO INALAMBRICO	PIEZA	1		\$ 550.00	\$ 550.00		
							PIZZARRON DE CORCHO	PIZZARRON DE CORCHO CON MARCO DE ALUMINIO NATURAL 160 X 90 CM	PIEZA	2		\$ 700.00	\$ 1,400.00		
							PUERTOS (USB Y HDMI)	3 PUERTOS HDMI CAJA CONMUTADOR	PIEZA	3		\$ 170.00	\$ 510.00		
							REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK 240 WATTS	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK, CAPACIDAD DE POTENCIA DE 480 A 700 VOLTS-AMPERES, 240 WATTS, SUPRESIÓN DE PICOS DE 320 JOULES Y RANGO DE ENTRADA DE 95 A 145 VOLTS, FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 30 MINUTOS DESPUÉS DE UN CORTE DE LUZ	PIEZA	1		\$ 1,800.00	\$ 1,800.00		
							ROTAFOLIO AJUSTABLE	ROTAFOLIO AJUSTABLE MARCO DE ALUMINIO 90X70 CM	PIEZA	1		\$ 3,890.00	\$ 3,890.00		
							SILLA DE PALETA ZURDO	MESABANCO PALETA ZURDO TRIPLAY TELA MINI NEGRO	PIEZA	3		\$ 2,100.00	\$ 6,300.00		
							SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO Y RUEDAS PARA PROFESOR	SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO Y RUEDAS PARA PROFESOR	PIEZA	2		\$ 2,500.00	\$ 5,000.00		

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTILES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES.

Numero	Estado	No. Prog.	CCT	Nombre Planel Beneficiario	Dirección General o Substems	Objetivo General del Proyecto	ANEXO	Especificaciones del proyecto	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apyo	Fecha de conclusi
9			01EM500107	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAI) EL CEDAZO	EMSAD	Desarrollar los mecanismos, habilidades y prácticas de enseñanza los cuales brindaran a nuestra institución un mejor servicio educativo e inclusive para nuestros estudiantes sin discapacidad, pero principalmente a los estudiantes cuyo esfuerzo es mayor.	ARE ACONDICIONADO MINI-SPLIT SOLO FRIO 24000 BTU	VENTILADOR LASMO DE TORRE CURVO 142050 42 PULGADAS	ARE ACONDICIONADO MABE MINI SPLIT INVERTER FRIO 24000 BTU BLANCO 220V	3	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 4,500.00	B	31/12/2024
								BALON VOL-BALL	BALON DE VOLEIBOL NO. 5	4	PIEZA	\$ 375.00	\$ 1,500.00		
								BALONERA	BALONERA (BOLSA) PARA 9 BALONES ENTRENAMIENTO FUTBOL BASQUETBOL	1	PIEZA	\$ 230.00	\$ 230.00		
								CABLE HDMI 15 MTS	CABLE HDMI 15 MTS	4	PIEZA	\$ 380.00	\$ 1,520.00		
								COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR	PROCESADOR MINIIMO 2300CHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIIMO 240GB MONITOR 19.5	4	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 27,600.00		
								MESA PLEGABLE GRANDE	MESA RECTANGULAR PLEGABLE DE 76.2 X 74.3 X 182 CM BLANCA POLIETILENO	1	PIEZA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		
								VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3400 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR CANON PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUEROS	1	EQUIPO	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00		
								MESA ABATIBLE PARA COMPUTADORA	MESA PLEGABLE LAPTOP	15	PIEZA	\$ 525.00	\$ 7,875.00	A	31/12/2024
10			01ETC00087	COLECCIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO PLANTEL CALVILLO	CEQYTE	Acondicionar nuestro mobiliario de sillas para su desarrollo total de los alumnos en el transcurso en el plantel, Modificar partes de nuestra infraestructura (lampas, comedores, estradas a aulas).	SILLA DE PALETA ZURIDO	MESABANCO PALETA ZURIDO TRIPLAVTELA MINI NEGRO	10	PIEZA	\$ 2,100.00	\$ 21,000.00			
											SUMA	\$ 28,875.00			
											TOTAL	\$ 517,675.00			

POR "LA SEP"

Carlos Ramirez Salmiano
Subsecretario de Educación Media Superior

Maria Alejandra Gyron Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

POR "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"


Maria Teresa Jimenez Esquivel
Gobernadora del Estado de Aguascalientes

Florentino Alvarez Reyes Barile
Secretario General del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Edgar Francisco Salinas Ramirez
Subsecretario de egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Subsystem	Objetivo General del Proyecto	Especificaciones del proyecto: Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
--------	--------	-----------	-----	------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------------------	-----------------	----------	---------------	--------	-------------	---------------	---------------------


 Luis Enrique Gutiérrez Reynoso
 Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024.

+

Handwritten marks and signatures in blue ink.

+